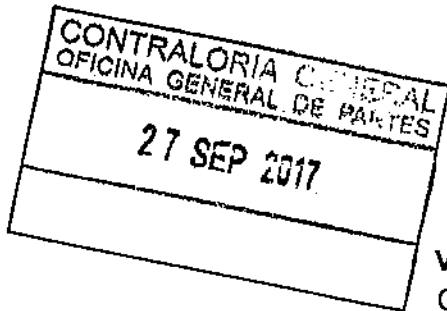


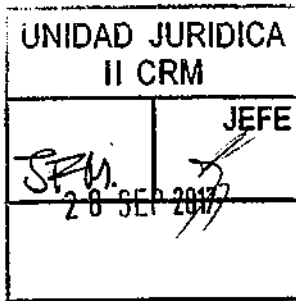


Aprueba modificación de contrato de Prestación de Servicios entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA y **Corporación de Desarrollo Social de la Asociación Cristiana de Jóvenes** para la compra de meses de planes de tratamiento específicos para **personas** con consumo problemático de drogas y alcohol, condenadas a libertad vigilada y libertad vigilada intensiva.



RESOLUCION N° 149

SANTIAGO, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017



VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 20.981, Ley de Presupuestos del sector público correspondiente al año 2017; en la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que estableció el reglamento de la ley individualizada precedentemente y sus modificaciones; en la Ley N° 20.502 que crea el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Resolución 356, de 17 de diciembre de 2015, de SENDA en la Resolución Exenta 517 de 3 de mayo de 2016, de SENDA; en la Resolución N° 28 de 26 de mayo de 2016 de SENDA; en la Resolución Exenta N° 1007 de 28 de diciembre de 2016 de SENDA; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y en el Decreto exento N° 1680, de 26 de julio 2017, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;



GABINETE MAMP/RPN/RGG/KR/RLG/PTB

DISTRIBUCIÓN:

1. Jefa de División Programática
2. Área de Tratamiento
3. Jefe División de Administración y Finanzas
4. Jefe Área de Tratamiento
5. Unidad de Compras y Contrataciones
6. División Jurídica
7. Unidad de gestión de planes de tratamiento
8. Área de Finanzas
9. Dirección Regional SENDA de O'Higgins, BíoBío y Araucanía
 10. Corporación de Desarrollo Social de la Asociación Cristiana de Jóvenes (Santa Isabel N°345, comuna de Santiago)
11. Unidad de Gestión Documental



CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, de la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.
- 2.- Que, para tales efectos y para cumplir con los objetivos y funciones señaladas en el artículo 19 letra j de la Ley N° 20.502, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, se encuentra facultado para celebrar contratos con entidades públicas o privadas destinados a otorgar tratamiento y rehabilitar a personas afectadas por el consumo de drogas estupefacientes o sicotrópicas y alcohol.
- 3.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol licitó públicamente a través del portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID N°662237-4-LR16, la compra de meses de planes de tratamiento específicos para personas con consumo problemático de drogas y alcohol, condenadas a libertad vigilada y libertad vigilada intensiva, cuyas bases administrativas y técnicas fueron aprobadas mediante la **Resolución N° 356**, de fecha 17 de diciembre de 2015, de este Servicio.
- 4.- Que, mediante **Resolución Exenta N°517, de 3 de mayo de 2016**, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, procedió a adjudicar la propuesta pública a diferentes entidades, entre las cuales se encuentra **Corporación de Desarrollo Social de la Asociación Cristiana de Jóvenes**.
- 5.- Que, en virtud de lo anterior y en el marco fijado por la Ley N° 20.502, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación para el Consumo de Drogas y Alcohol, y **Corporación de Desarrollo Social de la Asociación Cristiana de Jóvenes**, suscribieron un contrato con fecha **24 de mayo de 2016**, aprobado mediante **Resolución N° 28 de fecha 26 de mayo de 2016**, de este servicio.
- 6.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula décimo quinta del contrato originalmente celebrado, las partes han modificado el contrato celebrado, variando el número de planes de tratamiento convenidos en determinada(s) línea(s) de servicio.
- 7.- Que, por tanto se procede a la expedición del correspondiente acto administrativo que lo sancione, vengo en dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese la modificación de contrato de prestación de servicios celebrada con fecha 31 de julio de 2017, entre **Corporación de Desarrollo Social de la Asociación Cristiana de Jóvenes** y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol para la compra de meses de planes de tratamiento específicos para personas con consumo problemático de drogas y alcohol, condenadas a libertad vigilada y libertad vigilada intensiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: El mayor gasto que irrogará para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, la modificación de contrato de prestación de servicios que se aprueba por la presente Resolución, ascenderá a la cantidad de **\$ 26.128.014.-**

El monto antes indicado **se financiará** con cargo a los recursos consultados en la partida 0509-01-24-03-001 del Presupuesto del año 2017.

ARTÍCULO TERCERO: Déjese constancia que **Corporación de Desarrollo Social de la Asociación Cristiana de Jóvenes Limitada**, presentó el endoso N° 1 a la póliza N° 3002016034801, ya identificada en la cláusula décimo primera del contrato originalmente suscrito, aumentando el monto caucionado en pesos hasta un monto superior al 5% del nuevo monto total del contrato.

ARTÍCULO CUARTO: El texto de la modificación de contrato que se aprueba por la presente Resolución, es del tenor siguiente:

MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA Y CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES PARA LA COMPRA DE MESES DE PLANES ESPECÍFICOS DE TRATAMIENTO PARA PERSONAS CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS Y ALCOHOL, CONDENAS A LIBERTAD VIGILADA Y LIBERTAD VIGILADA INTENSIVA.

En Santiago de Chile, a 31 de julio de 2017, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, en adelante indistintamente "El Servicio" o "SENDA", RUT N° 61.980.170-9, representado por su Director Nacional (s) don Antonio Leiva Rabael, ambos domiciliados en Agustinas N° 1235, piso 2, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y **Corporación de Desarrollo Social de la Asociación Cristiana de Jóvenes**, en adelante también la "Entidad", RUT N° 71.940.000-0, representada por don **Jaime Vilches González**, ambos con domicilio en Santa Isabel N°345, comuna de Santiago, Región Metropolitana, por la otra, se celebra el siguiente contrato:

PRIMERO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, de la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

SEGUNDO: Para estos efectos y para cumplir con los objetivos y funciones señaladas en la Ley N° 20.502, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, se encuentra facultado para celebrar convenios con entidades públicas o privadas destinados a otorgar tratamiento y rehabilitar a personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

TERCERO: Dentro del contexto descrito, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol licitó públicamente a través del portal www.mercadopublico.cl, con el ID **662237-17-LR16**, la compra de meses de planes específicos de tratamiento para personas con consumo problemático de alcohol y drogas condenadas a libertad vigilada y libertad vigilada intensiva, cuyas bases administrativas y técnicas fueron aprobadas mediante **Resolución N° 356, de fecha 17 de diciembre de 2015**, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Asimismo, mediante la **Resolución Exenta N° 517**, de 3 de mayo de 2016, de este Servicio, adjudicó la propuesta pública de las **líneas de servicio N° 15** a **CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES**.

CUARTO: En consideración a lo anterior, **CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES** y **SENDA** suscribieron un contrato con fecha **24 de mayo de 2016**, aprobado mediante **Resolución N° 28** de fecha **26 de mayo de 2016**, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, **SENDA**.

QUINTO: Conforme a la cláusula tercera del contrato antes señalado, la entidad se comprometió a realizar durante los años 2016, 2017 y 2018, la cantidad de meses de planes de tratamiento, que a continuación se detallan:

ANEXO de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)								
Año	LS	Región	Prestador	Establecimiento	Meses de planes			TOTAL Presupuesto Anual \$
					PAI LV	PR LV / PR PG	PR PG	
2016	13	O'Higgins	CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES	ACJ RANCAGUA	105	-	-	\$ 40.356.645
	15	Biobío	CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES	ACJ CONCEPCIÓN	112	-	-	\$ 43.047.088
	17	Araucanía	CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES	ACJ TEMUCO	105	-	-	\$ 40.356.645
2017	13	O'Higgins	CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES	ACJ RANCAGUA	180	-	-	\$ 69.182.820
	15	Biobío	CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES	ACJ CONCEPCIÓN	192	-	-	\$ 73.795.008
	17	Araucanía	CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES	ACJ TEMUCO	180	-	-	\$ 69.182.820
2018	13	O'Higgins	CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES	ACJ RANCAGUA	75	-	-	\$ 28.826.175
	15	Biobío	CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES	ACJ CONCEPCIÓN	80	-	-	\$ 30.747.920
	17	Araucanía	CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES	ACJ TEMUCO	75	-	-	\$ 28.826.175
TOTAL 2016					322	-	-	\$ 123.760.378
TOTAL 2017					552	-	-	\$ 212.160.648
TOTAL 2018					230	-	-	\$ 88.400.270
TOTAL CONVENIO					1.104	-	-	\$ 424.321.296

SEXTO: De acuerdo a lo establecido en la cláusula cuarta del contrato aprobado mediante la **Resolución N° 28**, ya citada; y lo dispuesto en el número 1.5 de las Bases Administrativas y técnicas; los precios podrán ser reajustados en diciembre de cada año, considerando el reajuste que experimente el Índice de Precios al Consumidor (IPC) de los últimos doce meses y la disponibilidad de recursos que la ley de presupuesto haya asignado al **SENDA**, para el año correspondiente.

En este sentido, mediante la **Resolución Exenta N° 1007**, de 28 de diciembre de 2016, **SENDA** reajustó el precio de los meses de planes de tratamiento, respecto de los convenios para personas con consumo problemático de drogas y alcohol condenadas a libertad vigilada y libertad vigilada intensiva, modificando por tanto, el presupuesto total del contrato individualizado anteriormente, según a continuación se indica:

ANEXO de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)								
Año	L.S	Región	Prestador	Establecimiento	Meses de planes			TOTAL Presupuesto Anual \$
					PAI LV	PR LV / PR PG	PR PG	
2016	13	O'Higgins	CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES	ACJ RANCAGUA	105	-	-	\$ 40.356.645
	15	Biobío	CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES	ACJ CONCEPCIÓN	112	-	-	\$ 43.047.088
	17	Araucanía	CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES	ACJ TEMUCO	105	-	-	\$ 40.356.645
2017	13	O'Higgins	CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES	ACJ RANCAGUA	180	-	-	\$ 71.258.220
	15	Biobío	CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES	ACJ CONCEPCIÓN	192	-	-	\$ 76.008.768
	17	Araucanía	CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES	ACJ TEMUCO	180	-	-	\$ 71.258.220
2018	13	O'Higgins	CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES	ACJ RANCAGUA	75	-	-	\$ 29.690.925
	15	Biobío	CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES	ACJ CONCEPCIÓN	80	-	-	\$ 31.670.320
	17	Araucanía	CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES	ACJ TEMUCO	75	-	-	\$ 29.690.925
TOTAL 2016					322	-	-	\$ 123.760.378
TOTAL 2017					552	-	-	\$ 218.525.208
TOTAL 2018					230	-	-	\$ 91.052.170
TOTAL CONVENIO					1.104	-	-	\$ 433.337.756

SÉPTIMO: De acuerdo a lo dispuesto en la cláusula décimo quinta del contrato celebrado, SENDA en los meses de julio de 2017 y enero de 2018, evaluará el nivel de ejecución que presenten a esa fecha la entidad de los meses de planes de tratamiento contratados; y en virtud de ello se podrá modificar el contrato suscrito, ya sea disminuyendo o aumentando la cantidad de meses de planes de tratamiento originalmente asignados.

OCTAVO: En consideración a lo expuesto y habiéndose cumplido los presupuestos previstos para proceder a la reasignación de meses de planes de tratamiento correspondiente al mes de julio de 2017, las partes por este acto vienen a modificar el contrato celebrado, variando el número de planes de tratamiento convenidos en determinadas líneas de servicio, a partir de la suscripción del presente acto en los términos que a continuación se detallan.

Por este acto **CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES** se obliga a realizar los meses de planes de tratamiento en la forma y condiciones que se señalan en el siguiente cuadro:

ANEXO de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)								
Año	L.S	Región	Prestador	Establecimiento	Meses de planes			TOTAL Presupuesto Anual \$
					PAI LV	PR LV / PR PG	PR PG	
2016	13	O'Higgins	CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES	ACI RANCAGUA	105	-	-	\$ 40.356.645
	15	Biobío	CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES	ACI CONCEPCIÓN	112	-	-	\$ 43.047.088
	17	Araucanía	CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES	ACI TEMUCO	105	-	-	\$ 40.356.645
2017	13	O'Higgins	CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES	ACI RANCAGUA	210	-	-	\$ 83.134.590
	15	Biobío	CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES	ACI CONCEPCIÓN	210	-	-	\$ 83.134.590
	17	Araucanía	CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES	ACI TEMUCO	198	-	-	\$ 78.384.042
2018	13	O'Higgins	CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES	ACI RANCAGUA	75	-	-	\$ 29.690.925
	15	Biobío	CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES	ACI CONCEPCIÓN	80	-	-	\$ 31.670.320
	17	Araucanía	CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES	ACI TEMUCO	75	-	-	\$ 29.690.925
TOTAL 2016					322	-	-	\$ 123.760.378
TOTAL 2017					618	-	-	\$ 244.653.222
TOTAL 2018					230	-	-	\$ 91.052.170
TOTAL CONVENIO					1.170	-	-	\$ 459.465.770

La distribución de los meses de planes de tratamiento y el establecimiento en que se ejecutaran los mismos se indican detalladamente en el cuadro de actividades comprometidas transcrito.

Con todo, en consideración a la modificación del número de meses de planes de tratamiento que por este acto se realiza, se modifica como consecuencia el tope máximo de ejecución mensual de los planes contratados, de conformidad con la cláusula cuarta del contrato suscrito.

Las partes dejan constancia de que la variación en el número de meses de planes de tratamiento contratados implica un **aumento** del precio pactado, en el contrato originalmente pactado y su reajuste, asciende a **\$ 26.128.014**

En consecuencia, el monto total que importará la ejecución de los meses de planes de tratamiento, a partir de la modificación efectuada, corresponde a la cantidad total de **\$ 459.465.770.-**

NOVENO: Por razones de buen servicio, la variación de los meses de planes de tratamiento que han sido objeto de la presente modificación de contrato, se hará efectiva a partir de la fecha de suscripción del presente instrumento.

DECIMO: Las partes declaran que en todo lo no modificado por el presente instrumento, continúan vigentes en su integridad las restantes cláusulas del contrato de compra de servicios individualizado en la cláusula cuarta de este instrumento.

DÉCIMO PRIMERO: La representación con la que comparece don Antonio Leiva Rabael como Director Nacional (s) del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, consta de lo dispuesto por el

Decreto Exento N° 1.680, de 26 de julio de 2017, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.


La personería de don **Jaime Vilches González** para actuar en representación de la Corporación de Desarrollo Social de la Asociación Cristiana de Jóvenes, consta en Escritura Pública de fecha 7 de septiembre de 2015, otorgada ante el Notario Público, don Cristóbal Díaz Acevedo.


Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas no estiman necesaria su inserción.

DÉCIMO SEGUNDO: El presente instrumento se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno en poder de cada una de las partes.

Firman: **Jaime Vilches Gonzalez**, Representante Legal, Corporación de Desarrollo Social de la Asociación Cristiana de Jóvenes. **Antonio Leiva Rabael** Director Nacional (S) Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y
PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**


ANTONIO LEIVA RABAEI
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN
DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL



**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO
DE DROGAS Y ALCOHOL
(05-09-01)**


CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS

**CERTIFICADO N° 812
FECHA 11-09-2017**

De acuerdo con la ley N° 20.981, del año 2017 y mediante el documento, certifico que existe disponibilidad presupuestaria para el rubro de gasto que se indica, con ello se podrá financiar el compromiso a tramitar en el presente documento adjunto.

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
TIPO	Resolución
N°	149
DETALLE	Aprueba Modificación de contrato de Prestación de Servicios entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, Senda, y Corporación de Desarrollo Social de la Asociación Cristiana de Jóvenes, para la compra de meses de planes de tratamiento específicos para personas con consumo problemático de drogas y alcohol, condenadas a libertad vigilada y libertad vigilada intensiva.

REFRENDACIÓN	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	24.03.001
TIPO DE FINANCIAMIENTO	APORTE FISCAL
Presupuesto Vigente	42.937.854.000
Comprometido	41.646.443.936
Presente Documento Resolución Exenta	26.128.014
Saldo Disponible	1.279.831.184


RITA GONZÁLEZ GÉLVEZ
JEFA DE FINANZAS





RECEPCIÓN DE GARANTÍA

FORMULARIO RECEPCIÓN DE GARANTÍA	
ID Licitación	662.237-4-LR16
Nombre Adquisición	Planes de Tt. Personas con Libertad Vig.
Línea de Producto o Servicio	13, 15 y 17
Fecha Recepción	28-08-2017
Hora Recepción	13, 15
Región	
Tipo Garantía	<input type="checkbox"/> Seriedad de la Oferta <input type="checkbox"/> Fiel Cumplimiento Proceso Compra <input type="checkbox"/> Fiel Cumplimiento Colaboración Financiera
DATOS DOCUMENTO	
N° Documento	3002016034801
Banco / Cía. Seguros	Avila
Monto	57 UF
DATOS TOMADOR	
Nombre / Institución	Corporación de desarrollo S. de la
RUT	7-7.940.000-0
Dirección	Santa Isabel 345 Stgo
Teléfono	9 8869 1254
Correo Electrónico	linea.drogas.adultos.arj@gmail.com
DATOS DE PERSONA QUE ENTREGA	
Nombre	Max Müller
RUT	10.177.145-8
Firma	Max Müller



FIRMA Y TIMBRE UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL

1315

CIUDAD Y FECHA DE EMISIÓN SANTIAGO, 23 DE AGOSTO DE 2017	PÓLIZA N° 3002016034801
---	----------------------------

PÓLIZA DE SEGURO DE GARANTÍA CTO. EN GENERAL Y DE EJECUCION INMEDIATA

TOMADOR CORP DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ASOC CRISTIANA DE JOVENES DE SANTIAGO		RUT 71.940.000-0	
ASEGURADO SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL - SENDA		RUT 61.980.170-9	
BENEFICIARIO SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL - SENDA		RUT 61.980.170-9	
DIRECCIÓN DE TOMADOR SANTA ISABEL 345 SANTIAGO		CIUDAD SANTIAGO	
COBERTURAS		INICIA - VENCE	VALOR ASEGURADO
FIEL CUMPLIMIENTO	ANTERIOR	2016/05/12 - 2018/09/03	818,0
	ACTUAL	2016/05/12 - 2018/09/03	865,0
PRIMA NETA			
			57,53
			62,53
OBJETO DEL SEGURO			
PARA GARANTIZAR EL FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LAS OBLIGACIONES LABORALES Y SOCIALES CON SUS TRABAJADORES Y MULTAS, LÍNEAS 13, 15 Y 17, ID N°662237-4-LR16.			
SE DEJA EXPRESAMENTE ESTABLECIDO QUE EL MONTO ASEGURADO CORRESPONDE A \$22.973.288. - (Veintidós millones novecientos setenta y tres mil doscientos ochenta y ochoMIL PESOS).			
PRIMA Y/O GASTO DE EMISIÓN		IVA	TOTAL A PAGAR
5,0		0,95	5,95

ENDOSO DE MODIFICACIÓN DE COBERTURA Y ACLARACIÓN - MODIFICACIÓN N° 1

Por medio del presente certificado el cual forma parte integrante de la póliza arriba indicada y según

- Se ha modificado los valores del contrato quedando:
Número de contrato:
Valor contrato: UF865,00
Fecha inicio de contrato: 2016/05/12
Fecha fin de contrato: 2018/09/03
Tipo de contrato: CONTRATO
 - Se ha modificado el amparo FIEL CUMPLIMIENTO quedando:
Valor asegurado: UF865,00
Fecha inicio vigencia: 2016/05/12
Fecha fin de vigencia: 2018/09/03
Prima del amparo: UF82,53
 - Se ha modificado el objeto de la póliza quedando así:
Objeto: PARA GARANTIZAR EL FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LAS OBLIGACIONES LABORALES Y SOCIALES CON SUS TRABAJADORES Y MULTAS, LÍNEAS 13, 15 Y 17, ID N°662237-4-LR16.
- SE DEJA EXPRESAMENTE ESTABLECIDO QUE EL MONTO ASEGURADO CORRESPONDE A \$22.973.288. - (Veintidós millones novecientos setenta y tres mil doscientos ochenta y ochoMIL PESOS).

LOS DEMÁS TÉRMINOS DE LA PÓLIZA, NO MODIFICADOS MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO CONTINÚAN EN LOS MISMOS TÉRMINOS.

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS			
CÓDIGO	NOMBRE DEL INTERMEDIARIO	CATEGORÍA	% PART
200346	FRANCISCO RODRIGUEZ PRODUCTORA DE SEGUROS LIMITADA	CORREDOR	100,0



MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA Y CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES PARA LA COMPRA DE MESES DE PLANES ESPECÍFICOS DE TRATAMIENTO PARA PERSONAS CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS Y ALCOHOL, CONDENAS A LIBERTAD VIGILADA Y LIBERTAD VIGILADA INTENSIVA.

En Santiago de Chile, a 31 de julio de 2017, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, en adelante indistintamente "El Servicio" o "SENDA", RUT N° 61.980.170-9, representado por su Director Nacional (s) don Antonio Leiva Rabael, ambos domiciliados en Agustinas N° 1235, piso 2, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y **Corporación de Desarrollo Social de la Asociación Cristiana de Jóvenes**, en adelante también la "Entidad", RUT N° 71.940.000-0, representada por don **Jaime Vilches González**, ambos con domicilio en Santa Isabel N°345, comuna de Santiago, Región Metropolitana, por la otra, se celebra el siguiente contrato:

PRIMERO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, de la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

SEGUNDO: Para estos efectos y para cumplir con los objetivos y funciones señaladas en la Ley N° 20.502, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, se encuentra facultado para celebrar convenios con entidades públicas o privadas destinados a otorgar tratamiento y rehabilitar a personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

TERCERO: Dentro del contexto descrito, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol licitó públicamente a través del portal www.mercadopublico.cl, con el ID **662237-17-LR16**, la compra de meses de planes específicos de tratamiento para personas con consumo problemático de alcohol y drogas condenadas a libertad vigilada y libertad vigilada intensiva, cuyas bases administrativas y técnicas fueron aprobadas mediante **Resolución N° 356, de fecha 17 de diciembre de 2015**, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Asimismo, mediante la **Resolución Exenta N° 517**, de 3 de mayo de 2016, de este Servicio, adjudicó la propuesta pública de las líneas de servicio N° 15 a **CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES**.

CUARTO: En consideración a lo anterior, **CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES** y SENDA suscribieron un contrato con fecha **24 de mayo de 2016**, aprobado mediante **Resolución N° 28 de fecha 26 de mayo de 2016**, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

QUINTO: Conforme a la cláusula tercera del contrato antes señalado, la entidad se comprometió a realizar durante los años 2016, 2017 y 2018, la cantidad de meses de planes de tratamiento, que a continuación se detallan:

ANEXO de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)								
Año	L5	Región	Prestador	Establecimiento	Meses de planes			TOTAL Presupuesto Anual \$
					PAI LV	PR LV / PR PG	PR PG	
2016	13	O'Higgins	CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES	ACJ RANCAGUA	105	-	-	\$ 40.356.645
	15	BíoBío	CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES	ACJ CONCEPCIÓN	112	-	-	\$ 43.047.088
	17	Araucanía	CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES	ACJ TEMUCO	105	-	-	\$ 40.356.645
2017	13	O'Higgins	CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES	ACJ RANCAGUA	180	-	-	\$ 69.182.820
	15	BíoBío	CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES	ACJ CONCEPCIÓN	192	-	-	\$ 73.795.008
	17	Araucanía	CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES	ACJ TEMUCO	180	-	-	\$ 69.182.820
2018	13	O'Higgins	CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES	ACJ RANCAGUA	75	-	-	\$ 28.826.175
	15	BíoBío	CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES	ACJ CONCEPCIÓN	80	-	-	\$ 30.747.920
	17	Araucanía	CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES	ACJ TEMUCO	75	-	-	\$ 28.826.175
TOTAL 2016					322	-	-	\$ 123.760.378
TOTAL 2017					552	-	-	\$ 212.160.648
TOTAL 2018					230	-	-	\$ 88.400.270
TOTAL CONVENIO					1.104	-	-	\$ 424.321.296

SEXTO: De acuerdo a lo establecido en la cláusula cuarta del contrato aprobado mediante la **Resolución N° 28**, ya citada; y lo dispuesto en el número 1.5 de las Bases Administrativas y técnicas; los precios podrán ser reajustados en diciembre de cada año, considerando el reajuste que experimente el Índice de Precios al Consumidor (IPC) de los últimos doce meses y la disponibilidad de recursos que la ley de presupuesto haya asignado al SENDA, para el año correspondiente.

En este sentido, mediante la Resolución Exenta N° 1007, de 28 de diciembre de 2016, SENDA reajustó el precio de los meses de planes de tratamiento, respecto de los convenios para personas con consumo problemático de drogas y alcohol condenadas a libertad vigilada y libertad vigilada intensiva, modificando por tanto, el presupuesto total del contrato individualizado anteriormente, según a continuación se indica:

ANEXO de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)								
Año	LS	Región	Prestador	Establecimiento	Meses de planes			TOTAL Presupuesto Anual \$
					PAI LV	PR LV / PR PG	PR PG	
2016	13	O'Higgins	CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES	ACI RANCAGUA	105	-	-	\$ 40.356.645
	15	Bío-bío	CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES	ACI CONCEPCIÓN	112	-	-	\$ 43.047.088
	17	Araucanía	CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES	ACI TEMUCO	105	-	-	\$ 40.356.645
2017	13	O'Higgins	CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES	ACI RANCAGUA	180	-	-	\$ 71.258.220
	15	Bío-bío	CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES	ACI CONCEPCIÓN	192	-	-	\$ 76.008.768
	17	Araucanía	CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES	ACI TEMUCO	180	-	-	\$ 71.258.220
2018	13	O'Higgins	CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES	ACI RANCAGUA	75	-	-	\$ 29.690.925
	15	Bío-bío	CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES	ACI CONCEPCIÓN	80	-	-	\$ 31.670.320
	17	Araucanía	CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES	ACI TEMUCO	75	-	-	\$ 29.690.925
TOTAL 2016					322	-	-	\$ 123.760.378
TOTAL 2017					552	-	-	\$ 218.525.208
TOTAL 2018					230	-	-	\$ 91.052.170
TOTAL CONVENIO					1.104	-	-	\$ 433.337.756

SÉPTIMO: De acuerdo a lo dispuesto en la cláusula décimo quinta del contrato celebrado, SENDA en los meses de julio de 2017 y enero de 2018, evaluará el nivel de ejecución que presenten a esa fecha la entidad de los meses de planes de tratamiento contratados; y en virtud de ello se podrá modificar el contrato suscrito, ya sea disminuyendo o aumentando la cantidad de meses de planes de tratamiento originalmente asignados.

OCTAVO: En consideración a lo expuesto y habiéndose cumplido los presupuestos previstos para proceder a la reasignación de meses de planes de tratamiento correspondiente al mes de julio de 2017, las partes por este acto vienen a modificar el contrato celebrado, variando el número de planes de tratamiento convenidos en determinadas líneas de servicio, a partir de la suscripción del presente acto en los términos que a continuación se detallan.

Por este acto **CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES** se obliga a realizar los meses de planes de tratamiento en la forma y condiciones que se señalan en el siguiente cuadro:

ANEXO de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)								
Año	LS	Región	Prestador	Establecimiento	Meses de planes			TOTAL Presupuesto Anual \$
					PAI LV	PR LV / PR PG	PR PG	
2016	13	O'Higgins	CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES	ACI RANCAGUA	105	-	-	\$ 40.356.645
	15	Biobío	CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES	ACI CONCEPCIÓN	112	-	-	\$ 43.047.088
	17	Araucanía	CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES	ACI TEMUCO	105	-	-	\$ 40.356.645
2017	13	O'Higgins	CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES	ACI RANCAGUA	210	-	-	\$ 83.134.590
	15	Biobío	CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES	ACI CONCEPCIÓN	210	-	-	\$ 83.134.590
	17	Araucanía	CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES	ACI TEMUCO	198	-	-	\$ 78.384.042
2018	13	O'Higgins	CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES	ACI RANCAGUA	75	-	-	\$ 29.690.925
	15	Biobío	CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES	ACI CONCEPCIÓN	80	-	-	\$ 31.670.320
	17	Araucanía	CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES	ACI TEMUCO	75	-	-	\$ 29.690.925
TOTAL 2016					322	-	-	\$ 123.760.378
TOTAL 2017					618	-	-	\$ 244.653.222
TOTAL 2018					230	-	-	\$ 91.052.170
TOTAL CONVENIO					1.170	-	-	\$ 459.465.770

La distribución de los meses de planes de tratamiento y el establecimiento en que se ejecutaran los mismos se indican detalladamente en el cuadro de actividades comprometidas transcrito.

Con todo, en consideración a la modificación del número de meses de planes de tratamiento que por este acto se realiza, se modifica como consecuencia el tope máximo de ejecución mensual de los planes contratados, de conformidad con la cláusula cuarta del contrato suscrito.

Las partes dejan constancia de que la variación en el número de meses de planes de tratamiento contratados implica un **aumento** del precio pactado, en el contrato originalmente pactado y su reajuste, asciende a **\$ 26.128.014**

En consecuencia, el monto total que importará la ejecución de los meses de planes de tratamiento, a partir de la modificación efectuada, corresponde a la cantidad total de **\$ 459.465.770.-**

NOVENO: Por razones de buen servicio, la variación de los meses de planes de tratamiento que han sido objeto de la presente modificación de contrato, se hará efectiva a partir de la fecha de suscripción del presente instrumento.

DECIMO: Las partes declaran que en todo lo no modificado por el presente instrumento, continúan vigentes en su integridad las restantes cláusulas del contrato de compra de servicios individualizado en la cláusula cuarta de este instrumento.

DÉCIMO PRIMERO: La representación con la que comparece don Antonio Leiva Rabael como Director Nacional (s) del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, consta de lo dispuesto por el Decreto Exento N° 1.680, de 26 de julio de 2017, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don Jaime Vilches González para actuar en representación de la Corporación de Desarrollo Social de la Asociación Cristiana de Jóvenes, consta en Escritura Pública de fecha 7 de septiembre de 2015, otorgada ante el Notario Público, don Cristóbal Díaz Acevedo.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas no estiman necesaria su inserción.

DÉCIMO SEGUNDO: El presente instrumento se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno en poder de cada una de las partes.



JAIME VILCHES GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JOVENES



ANTONIO LEIVA RABAE
DIRECTOR NACIONAL (S)



LA SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA